

"¿TENEMOS UNA PSICOLOGÍA PARA LA COLOMBIA DE HOY?"

Autor: Carlos Arango Cálad email: carlosarango68@gmail.com Agosto 22 de 2016.

Comprender psicosocialmente la problemática del postconflicto colombiano significa entender en sus diferentes niveles, las maneras como las relaciones e interacciones entre las personas, en los diferentes contextos colombianos, nos han llevado a construir la realidad que vivimos. En el nivel microsociedad intentamos comprender las interacciones entre las personas que hacen parte de un microsistema, y en el nivel macrosociedad debemos entender las maneras como se dan las interacciones entre el estado o sus instituciones y las comunidades.

El estado y las instituciones determinan la existencia de procesos psicosociales de institucionalización que son los responsables directos de la construcción y orientación de la cultura y de la convivencia. Aproximadamente en el 40% del territorio nacional no existe presencia del estado. La ausencia del estado acompañada de una política encubierta y agenciada por los sectores hegemónicos de la sociedad que promueven el desplazamiento forzado y la expropiación de tierras, ha dado lugar a la emergencia de numerosos grupos armados que actúan imponiendo por la vía de la fuerza, las normas y el control de los territorios, esto ha implicado por otra parte la existencia de las numerosas ciudades como rasgo característico de este país. Entonces el impulsar procesos de institucionalización que garanticen la construcción y orientación de la cultura y de la convivencia en el 40% del territorio nacional se constituye en la problemática psicosocial más importante a ser tomada en cuenta desde el punto de vista de la construcción de un nuevo horizonte para el país que quiera mirar de manera directa el escenario del postconflicto.

Para comprender de qué manera influyen las instituciones en la construcción de la cultura y la convivencia, tendríamos que mirar en aquellos contextos colombianos donde las instituciones están operando. Y tendríamos que mirar, con mucho detenimiento, si las instituciones existentes donde las hay, están efectivamente capacitadas para impulsar procesos que garanticen la paz y la convivencia. Tengo la leve sospecha que en los territorios donde ya están operando las instituciones colombianas, nos encontramos con una relación perversa entre el estado y las comunidades que está dejando mucho que desear.

Con solo hacer el ejercicio de revisar nuestra constitución nacional de 1991, donde en el artículo dos se establece que “el fin esencial del estado es servir a la comunidad... y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan” y al intentar comparar esto con lo que propone el actual plan de desarrollo nacional donde el concepto de comunidad solamente aparece de manera tangencial al referirse a las comunidades afrocolombianas e indígenas a la vez que propone un desarrollo de la productividad y de la explotación de los recursos sin tener en cuenta ni los procesos culturales ni la adopción de políticas que garanticen el desarrollo integral de las comunidades, podemos establecer la incongruencia que es necesario resolver para lograr el propósito de construir un país donde la convivencia pacífica sea una prioridad. Porque es precisamente en la posibilidad de promover un desarrollo integral de la comunidad donde se pueden crear las condiciones para trabajar la convivencia.

No hemos realizado una evaluación de la efectividad que poseen nuestras instituciones en aquello de estar al servicio de las comunidades. Sin embargo con sólo revisar el primer párrafo del diagnóstico presentado en el Plan de Desarrollo Nacional: “Todos por un nuevo país” encontramos que: “Colombia comenzó el nuevo milenio transitando por la antesala de lo que algunos analistas calificaban como un “estado fallido”, al presentar los niveles más altos de su historia en materia de tasas de homicidio, desplazamiento forzado, secuestros y áreas del territorio bajo cultivos ilícitos” (PND. 2004-2018 Todos por un nuevo país. Pag 35). Es evidente que, por los resultados que podemos obtener en términos de la instauración de una cultura de la violencia, y una sociedad en guerra permanente, podemos afirmar que las instituciones colombianas no están cumpliendo con su papel, y que es necesario hacer una revisión de las maneras específicas como esto está sucediendo y de cómo llegar a corregirlo.

La primera recomendación que realiza el estudio ¡BASTA YA! Realizado por el Centro Nacional de Memoria Histórica plantea que “es necesario transformar la estructura institucional que ha sido diseñada para tiempos de guerra y lograr, con la participación activa de todos los sectores de la sociedad construir una institucionalidad propicia a los objetivos de la paz” (GHM, 2013. Pag 397)

No es usual que los psicólogos se interesen y se den cuenta de la manera como las instituciones contribuyen o no a la construcción de la convivencia en Colombia. Podemos afirmar sin mucho riesgo a equivocarnos que no están formados para ello. Sin embargo en el intento de avanzar en la construcción e implementación de una Política Pública de Convivencia Familiar (2005) por parte de la Red de Promoción del Buen Trato de Cali, tuvimos la oportunidad de crear las condiciones para evaluar la eficacia de las instituciones relacionadas con el área de infancia y familia, en la atención a los problemas de violencia y convivencia.

Como una primera estrategia de la implementación de esta política pública realizamos una investigación titulada: “Saberes expertos y saberes populares en convivencia familiar: Hacia la construcción de una estrategia alternativa de intervención” (Arango y colaboradores, 2008). En esta investigación nos preguntamos: ¿Qué realidad construimos en la atención a la convivencia familiar?

Para responder a esta pregunta desarrollamos una estrategia de investigación donde participaron 40 agentes institucionales y 40 agentes comunitarios todos ellos vinculados a las instituciones relacionadas con infancia y familia y con experiencia en la atención de problemas relacionados con la convivencia. Se revisó críticamente el estado del conocimiento sobre el tema, se exploró y caracterizó la experiencia de convivencia de todos los actores, se caracterizó la estrategia institucional de atención a los problemas de violencia y convivencia familiar, se caracterizaron las estrategias de atención comunitaria, se evaluó la eficacia de la atención y se construyó participativamente una estrategia de atención alternativa coherente con los principios de la Política Pública de Convivencia Familiar de Cali.

La revisión crítica del estado del arte sobre salud mental y de otros estudios relacionados con la atención en convivencia familiar nos permite afirmar que la convivencia desde la perspectiva de la salud mental debe ser comprendida como un proceso de desarrollo integral de las personas y

comunidades y que no es posible separar la salud mental del desarrollo integral de la comunidad. Las acciones de las instituciones deben estar orientadas a la creación de las condiciones que garanticen ese desarrollo saludable. El principal hallazgo que se deriva de la revisión del estado actual del tema es que este ideal orientador y valorativo no se realiza en el conjunto de acciones e investigaciones encontradas.

En las instituciones de salud no existe una cultura investigativa. Las pocas investigaciones realizadas por instituciones universitarias no se encuentran relacionadas con las preocupaciones de las instituciones de salud por lo que existe un divorcio entre la investigación académica y los servicios de salud. La mayor parte de las acciones en convivencia familiar encontradas en esta revisión son realizadas por las ONG sin que exista una sistematización suficiente de las experiencias.

A partir de la exploración de las experiencias de convivencia de todos los actores participantes en esta investigación y de las investigaciones anteriores que han trabajado con las comunidades este tema, podemos afirmar que contamos con unos referentes conceptuales y experienciales sobre la convivencia como proceso psicosocial que podrían orientar la realización de nuevos proyectos y estrategias, pero que requieren de publicaciones que garanticen una amplia difusión para que sean apropiados por la sociedad. Arango, (2001, 2002, 2006, 2009a, 2009b, 2009c, 2009d, 2010^a, 2010b); Arango y Campo,(2000, 2001, 2002, 2004, 2013) ; Arango, Figueroa, Hurtado, y Moncayo (2008); Campo, (2005); Campo et.all.(2006); Moncayo (2006) ; Red del Buen Trato (2005).

Cuando hablamos de convivencia nos estamos refiriendo las maneras como los seres humanos que comparten cotidianamente en un contexto determinado, construyen de manera espontánea o deliberada estrategias para realizar sus necesidades, acuerdos para regular sus relaciones, formas de vincularse afectivamente, maneras de resolver sus conflictos y creación de mejores formas de vida (Arango, 2009). La convivencia no debe entenderse como ausencia de violencia y la paz es meramente el punto de partida para empezar a trabajar en la construcción de la convivencia.

Una de las conclusiones que se derivan de estas experiencias es la importancia de promover la creación de nuevas formas de institucionalidad, tales como las casas de la cultura de la convivencia, los fondos de ahorro comunitario, los centros de atención al menor y a la familia, los nuevos centros de salud, los polideportivos, las escuelas de liderazgo, los restaurantes escolares y comunitarios, que den respuesta a la cultura de la convivencia que se desea crear. Sin embargo, estas nuevas formas de institucionalidad caerían nuevamente en el vacío si no logramos que los esfuerzos realizados se articulen en un proceso concertado, dinámico y flexible de desarrollo integral de la comunidad. El desarrollo integral de la comunidad es posible y alcanzable en una sociedad democrática en aquellos contextos donde las organizaciones comunitarias confluyen y se articulan con las instituciones en una experiencia autogestionada y autónoma.

Uno de los objetivos específicos de esta investigación se propuso recrear y caracterizar la estrategia actual de atención institucional en convivencia familiar en la ciudad de Cali, a partir de las experiencias de los funcionarios para identificar sus alcances y limitaciones. Por primera vez, cuarenta funcionarios institucionales con experiencia en atención a los problemas del sector

infancia y familia se involucraron en el proceso de describir, presentar, analizar y evaluar críticamente y de manera colectiva, experiencias concretas de atención de casos. El número total de casos presentados fue de 23, y el número total de casos con informe escrito entregado fue de 17. Como ya puede observarse, encontramos una primera dificultad que radica en la falta de tradición profesional en la escritura y registro de los casos. Esto nos muestra que el ejercicio de la descripción y análisis de los casos, así como su presentación pública ante colegas y otros profesionales no hace parte de las rutinas y habilidades esperadas del profesional.

El panorama sobre la manera como se configura la convivencia familiar desde el interior de las instituciones que atienden esta problemática es bastante preocupante, no solo porque en la estrategia de atención adoptada las transformaciones discursivas sobre la convivencia terminan centrándose en una lectura negativa donde sólo se construyen discursos y procedimientos centrados en las violencias, sino porque en esta estrategia los procedimientos se protocolizan generando dinámicas institucionales que adquieren una autonomía relativa con respecto a otras dinámicas de la sociedad que generan efectos perversos no solamente en la atención de la convivencia sino también en el mantenimiento de condiciones de desarrollo social que agravan la problemática. Por tal motivo es necesario diferenciar entre los intereses que atañen al buen funcionamiento institucional y los intereses que tienen que ver con los efectos de la dinámica institucional e interinstitucional sobre la sociedad, la cultura y las dinámicas comunitarias.

Retomando el texto redactado por los funcionarios con sus propias palabras, encontramos que la estrategia de atención a la convivencia familiar es la siguiente:

“Generalmente en nuestras instituciones lo que se hace es una escucha, una orientación, una atención y una remisión, sin embargo encontramos que no hay una unidad de criterio en cada uno de estos procedimientos, que hay algunas instituciones que tienen algunos avances y tienen algunos procedimientos definidos, pero encontramos que no todos lo tienen, que algunos profesionales tienen algunos procedimientos y algunos estilos de trabajo un poco claros, pero generalmente estos trabajos se remiten a los profesionales de las ciencias sociales como psicólogos y trabajadores sociales y los abogados, en este caso de fiscalía. Pero otros profesionales no se sienten autorizados para trabajar, no tienen el entrenamiento, no tienen la capacidad, encontramos que todas estas intervenciones tienen una gran diferencia, es decir no hay una integración de procedimientos ni al interior de las instituciones, ni entre las instituciones, es decir no hay intersectorialmente acuerdos para atender. Un caso puede pasar de mano en mano y ser interpretado y atendido desde diferentes maneras de atender e interpretar el problema, esa era como la gran estrategia”.

De los 27 casos estrella analizados, solamente en dos de ellos encontramos acciones que fuesen consideradas efectos positivos de la atención. Los demás casos solamente acreditan que se actuó institucionalmente mientras el usuario estuvo en la institución.

Estas maneras de proceder, cuyo interés está centrado en los procedimientos más que en la reflexión sobre el contenido y significado de la convivencia o de la violencia familiar lo hemos denominado institucionalización de la convivencia que, en términos prácticos, se convierte en una

forma de violencia institucionalizada que complica más la situación de origen. Los efectos perversos encontrados en la estrategia de atención actual a la convivencia familiar, deben ser reconocidos como formas alienadas de violencia institucional. Si adicionalmente nos encontramos con evaluaciones positivas de los programas institucionales y del ejercicio de atención, podemos afirmar que existe un proceso de mercantilización de la violencia que deja útiles rentabilidades a los funcionarios y las instituciones.

Por contraparte, al evaluar la eficacia de las estrategias de atención realizadas por los agentes comunitarios que han creado organizaciones específicas para atender esta problemática, nos encontramos con estrategias de capacitación y formación en el trabajo comunitario que los han capacitado para intervenir creativamente promoviendo la participación de las personas, los grupos familiares y los grupos comunitarios en la solución de los problemas. La estrategia de atención comunitaria que puede inferirse a partir de las experiencias presentadas en este informe, permite reconocer los principios de intervención, explicitar un proceso metodológico, y abrir una discusión sobre la problemática de la atención a la convivencia familiar en una perspectiva completamente diferente de las preocupaciones institucionales que se acerca mucho más a las realidades intervenidas o trabajadas.

Estas experiencias provienen de programas de trabajo realizados por las ONG y las redes de apoyo comunitario vinculadas a estos programas. Estas son en sí mismas experiencias alternativas de intervención que están mostrando que sí es posible y viable la atención integral. Sin embargo, las organizaciones actúan sin el suficiente reconocimiento y respaldo institucional, sin la estructuración de una estrategia en la forma de un programa de atención y sin recursos suficientes para garantizar la estabilidad y permanencia de sus acciones. Las acciones de promoción y prevención a la convivencia familiar están siendo realizadas en las experiencias comunitarias, lo que no sucede con las instituciones.

Esta investigación logró proponer una estrategia de intervención alternativa para la atención a la convivencia, que se encuentra a la espera de que se creen las condiciones de política pública que hagan posible su realización y puesta a prueba.

La conclusión más relevante que se deriva de esta investigación es que las instituciones diseñadas para atender explícitamente los problemas relacionados con la convivencia en la infancia y la familia, no solamente no contribuyen a mejorar los procesos de convivencia en la comunidad, sino que por el contrario generan efectos perversos que son un eslabón más en el ciclo de la violencia. Necesitamos construir una cultura de la convivencia, y las instituciones no tienen tradición sobre esto en Colombia. Necesitamos generar nuevas formas de institucionalidad. Psicosocialmente hablando “la institucionalización aparece cada vez que se da una tipificación recíproca de acciones habitualizadas por tipos de actores” (Berger y Luckman, 1968, pag 76) Los únicos actores que pueden enseñarnos como vivir en convivencia en Colombia son las comunidades que han sabido mantener su cultura local y regional, a pesar de los embates de los actores armados. Sin embargo no tenemos políticas estatales orientadas a reconocer las riquezas culturales y comunitarias de

nuestras regiones y mucho menos orientadas a generar las instituciones que sepan acompañar estos procesos.

Por otra parte, con esta investigación podemos proponer una alternativa institucional nueva, sin embargo la principal dificultad es que no contamos con el personal profesional formado para asumir este reto, ni en el campo de la salud, ni en el campo de las ciencias humanas en general ni de la psicología en particular.

La formación de psicólogos por parte de las universidades públicas y privadas es un ejemplo más de la manera como se manifiesta la institucionalización del estado colombiano. Podríamos explorar la manera como los programas de psicología reconocen la realidad colombiana y orientan los procesos de formación para responder a las problemáticas del contexto.

Llevamos en este país más de sesenta años de conflicto armado entre las FARC y el estado colombiano, y existen adicionalmente otros grupos armados en guerra. Sin embargo fue solamente hasta el año 1997 en que a través de la Ley 387 se instituye la primera norma que reconoce la existencia del desplazamiento por conflicto armado. Era la primera vez que el estado reconocía la realidad del conflicto. Este fue un gran avance en la dirección de reconocer los problemas de este país, al hacerlo, se realizó un llamado explícito al gremio psicológico y a los profesionales del sector social para dar una respuesta coherente frente a esta realidad ya que esta ley determinaba como obligatoria la atención en salud y la atención psicosocial de la población desplazada. Han transcurrido diez y nueve años desde entonces y podemos evaluar la manera como el gremio de los psicólogos ha respondido a esta realidad.

No solo las instituciones universitarias hicieron caso omiso de esta ley, también las instituciones estatales ignoraron el tema de la atención psicosocial a los desplazados por lo que siete años después la Corte Constitucional lanzó la Sentencia T-025 de 2004 por el incumplimiento del Estado con la población desplazada reconocida en la Ley 387 de 1997, en la que instauró un auto que reiteró la obligatoriedad en "la atención psicosocial" (ver <http://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/A2004.php>).

Si las instituciones universitarias formadoras de psicólogos se hubieran enterado de lo que esto significaba, habrían adoptado políticas de formación orientadas a generar los profesionales formados en atención psicosocial, donde se hubiese puesto al servicio de la sociedad lo mejor y más actualizado del conocimiento psicosocial existente en la historia de la psicología social desde comienzos del siglo XX, y de la psicología comunitaria existente desde la década de los 60's. en que se desarrollaron las estrategias de trabajo psicosocial comunitario. Sin embargo las universidades colombianas no solamente hicieron caso omiso de esta realidad sino que, por el contrario desarrollaron acciones para erradicar el enfoque comunitario en la formación de pregrado en Psicología.

En el año 2006 presenté un documento titulado "La historia de la Psicología Comunitaria en Colombia" (Arango, 2006, 2009, 2012),(Arango y Ayala, 2010) donde, con la ayuda de varios colegas de todo el país, hicimos un seguimiento de los desarrollos y las dificultades de la psicología

comunitaria en Colombia. Allí planteamos: “El nacimiento y desarrollo de la psicología en Colombia se describe en las revisiones documentadas como un proceso que pareciera no tener relación alguna con el contexto histórico de la población colombiana. En el año 1993 ya existían en el país 16 centros de formación académica de psicólogos: ocho en Bogotá, dos en Barranquilla, Cali y Medellín, uno en Manizales y uno en Bucaramanga. “La mayoría de los programas iniciaron labores sin llevar a cabo un análisis de la necesidad de su existencia. Tal como lo anota Montealegre (1981) las justificaciones de apertura no se basan en investigaciones efectuadas sobre los requerimientos del medio sino en consideraciones generales. La falta de justificación es debida a la carencia de un plan general en el país acerca de las necesidades globales de desarrollo de una profesión concreta, teniendo en cuenta la situación general económica y social” (Giraldo, 1993). Doce años después existen en Colombia 172 programas de psicología. (Documento UNAD, 2005). Los programas de formación de pregrado han surgido sin que respondan de manera comprometida con la realidad social y cultural, y sí con la realidad mercantil en la oferta de profesionales. Solamente unos pocos programas de formación se han planteado el reto de llegar a desarrollar una psicología que responda a los problemas comunitarios”.

En aquella época hice un llamamiento a Asociación Colombiana de Facultades de Psicología para que revisase la pertinencia del análisis realizado en el documento así como para que reevaluara críticamente su posición de que la psicología comunitaria no debía hacer parte de la formación básica de pregrado, de tal manera que se llegasen a determinar las estrategias para fortalecer la inclusión de la psicología comunitaria como contenido básico de la formación del psicólogo. En aquella época ASCOFAPSI colgó en su página Web el artículo mencionado, cosa que se agradece, pero hasta el momento no ha presentado, que yo conozca, una reflexión al respecto.

El Informe General ¡BASTAYA! Del Centro Nacional de Memoria Histórica desde el año 2013 recomienda la adopción de “una política pública que permita poner en práctica medidas de rehabilitación, reintegración y apoyo psicosocial que faciliten el tránsito a la vida civil” y como parte del derecho a la reparación plantea que: “Dada la magnitud de los impactos psicosociales en la población colombiana con ocasión del conflicto armado, se recomienda al Ministerio de salud y Protección Social, las Secretarías de Salud y otras entidades competentes crear y desarrollar Centros Regionales de Atención Psicosocial, dotados de los recursos técnicos y financieros debidos para garantizar la atención psicológica, psicosocial y la rehabilitación de las poblaciones afectadas por el conflicto, con enfoque diferencial”. (GHM, 2013. Pag 400)

No es este el lugar para desentrañar y reconstruir la manera como la preocupación por la atención psicosocial fue permeando a las instituciones estatales y de salud. El hecho actual es que desde el momento en que el estado colombiano abrió las conversaciones de paz en La Habana y declaró la existencia del escenario del postconflicto generando las convocatorias para la atención psicosocial de las víctimas del conflicto armado, es que se pone en evidencia que el gran contingente de profesionales en psicología que han sido contratados por el estado para ejercer esta función, que debían estar formados y capacitados para orientar e implementar estas políticas desde su experticia profesional, no tiene ni los conceptos, ni las técnicas y metodologías necesarias para responder a la demanda planteada, y que las 140 universidades que están inundando de

profesionales el mercado laboral, apenas están empezando a preocuparse por crear las condiciones para formar personal capacitado para la intervención psicosocial en procesos comunitarios.

Como muy bien lo plantea Nelson Molina en el prólogo del texto más reciente sobre intervención psicosocial en Colombia (Moncayo y Díaz, 2015) que recoge siete revisiones sobre este concepto elaboradas por investigadores colombianos y uno cubano: “En Colombia, la intervención psicosocial se ha convertido más en un tema de política pública que en un asunto de reflexión académica” (Molina, 2015). Después de revisar el panorama presentado en el texto concluye que la intervención psicosocial que emerge de estos artículos es una “suma de nociones que puestas en conjunto producen un efecto disperso que solo se esclarece cuando se apela al interrogante: ¿usted, desde dónde está hablando?. Las respuestas a esta pregunta ponen de presente la dispersión de comprensiones existentes y la multitud de profesionales que hacen uso de ella sin tan siquiera responder con acierto la pregunta formulada. La intervención psicosocial patentiza la amnesia de una comunidad académica y profesional que invoca a su intuición más inmediata para proponer una definición que ha sido ampliamente debatida e incluso transformada. En consecuencia el uso de la categoría acusa prácticas silvestres de conquista de territorios ya explorados, que con ánimo “innovador” son presentadas como propuestas relevantes y poco exploradas” (Molina, 2015). Como también muy bien lo concluye: “hemos sido los psicólogos sociales quienes menos atención le hemos prestado a la definición de la categoría psicosocial y, así mismo, de intervención psicosocial” (Molina, 2015).

Concuerdo con Nelson Molina en todas estas afirmaciones, menos en aquella en que afirma que esta situación patentiza la amnesia de una comunidad académica y profesional. Considero que para que haya amnesia de la concepción psicosocial, esta concepción ha debido hacer parte del repertorio de la formación básica de los psicólogos que en la actualidad se están enfrentando con el problema de llevarla a la práctica, y lo que nos encontramos es que la concepción no ha hecho parte de la formación profesional básica. Lo que no ha hecho parte de la historia de aprendizaje no puede ser olvidado. A esto se le llama ausencia de formación básica profesional y señala la responsabilidad de los formadores de psicólogos en nuestro país.

Esta no es una problemática exclusiva de nuestro país. En la 7° Conferencia Internacional de Psicología Comunitaria realizada recientemente en Sudáfrica encontramos que en la formación del psicólogo de manera generalizable a América Latina es necesario reconocer que en muchos casos las mallas curriculares no están respondiendo a los problemas comunitarios de los países, como muy claramente se planteó en el caso colombiano. Es en los procesos de formación donde se producen y reproducen maneras de nombrar los problemas y de intervenir sobre ellos. Se planteó en este evento que es necesario desarrollar una perspectiva de formación en Intervención Psicosocial que incluya la teoría, el método, el diagnóstico y las experiencias de trabajo, de tal manera que se puedan demarcar las demandas epistemológicas para los próximos 20 años. Y que se reconozca que en el trasfondo de la problemáticas comunitarias hay una causa común: la inequidad social.

Me pregunto entonces: ¿Dónde están las mallas curriculares de formación en intervención psicosocial? ¿Cuáles son las universidades interesadas y comprometidas con identificar las demandas comunitarias y orientar la formación a responder a dichas demandas?. Necesitamos leyes que avalen y creen los espacios para que lo psicosocial y comunitario penetre en el sistema de formación de los psicólogos. El escenario del posconflicto es propicio para que las organizaciones gremiales y académicas de la psicología concerten una acción consecuente que le de salidas al laberinto de la violencia en este país.

Por tal motivo quiero hacer un llamamiento a ASCOFAPSI y a COLPSIC para que de manera urgente realice la acción más pertinente que se pueda realizar desde el gremio psicológico, consistente en la elaboración y gestión de una política pública de formación en psicología que oriente la reestructuración de los programas de formación de pregrado hacia la comprensión psicosocial de las problemáticas colombianas y el desarrollo de habilidades y capacidades reales de intervención y trabajo comunitario que acompañen acertadamente la construcción de la convivencia así como la construcción de las nuevas formas de institucionalidad que todos estamos necesitando.

Referencias Bibliográficas:

Arango, C. (2001): Hacia una psicología de la convivencia. Revista Colombiana de Psicología, No 10, 79-89.

Arango, C. (2002): Los vínculos afectivos y la estructura social. Una reflexión sobre la convivencia desde la Red de Promoción del Buen Trato de Cali. Investigación y Desarrollo. Vol. 11 Nº 1 Julio 2003 ISSN 0121-3261.

Arango, C. (2006) Psicología Comunitaria de la Convivencia . Programa Editorial. Universidad del Valle. ISBN: 958-44-0239-4. Cali.

Arango, C. (2006) La historia de la psicología comunitaria en Colombia. http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2007/hist__psico_comunitaria__col2006.pdf

Arango, C. (2009) La psicología comunitaria en Colombia. Historia de una invisibilización. En Vazquez Rivera, C.; Pérez Jimenez, D.; Figueroa Rodríguez, M & Pacheco Bou, W. Psicología Comunitaria Internacional: Agendas Compartidas en la Diversidad. Puerto Rico: Editorial: Actividades de Formación Comunitaria. (ISBN: 978-9843809-0-9).

Arango, C. (2009a) La convivencia en los escenarios de la Intervención Psicosocial Comunitaria. Capítulo del libro Buelga, S., Musitu, G., Vera, A., Avila, E. & Arango, C. (2009). Psicología Social Comunitaria. México: Trillas. ISBN: 978-607-17-0009-4 (Pags 205-226)

Arango, C. (2009b) Escenarios de convivencia ; experiencias de intervención psicosocial comunitaria. Capítulo del libro Buelga, S., Musitu, G., Vera, A., Avila, E. & Arango, C. (2009). Psicología Social Comunitaria. México: Trillas. ISBN: 978-607-17-0009-4 (pags 227-250).

Arango, C. (2009c) La convivencia o la construcción deliberada de la vida en común. Capítulo del libro: Hleap, J. (Compilador) El conocimiento social en convivencia desde los escenarios de la Educación Popular. Programa Editorial Universidad del Valle. Colciencias. Cali. ISBN: 978-958-670-757-2.

Arango, C. (2009d) Los desarrollos conceptuales sobre la convivencia. Capítulo del libro: Hleap, J. (Compilador) El conocimiento social en convivencia desde los escenarios de la Educación Popular. Programa Editorial Universidad del Valle. Colciencias. Cali. ISBN: 978-958-670-757-2.

Arango, C. (2010a) El problema de la convivencia en la cultura patriarcal. Un análisis psicosocial. Capítulo del libro. Obando, O. (comp.) Psicología Social Crítica. Aportes y aplicaciones sobre el lenguaje, ciudadanía, convivencia, espacio público, género y subjetividad. Programa Editorial Universidad del Valle. Cali. ISBN 978-958-670-805-0 (pags 93 – 109)

Arango C, (2010b). Las políticas de la convivencia. P 85- 114. En: Hincapíe, E.(Coord) Sujetos Políticos y Acción Comunitaria. Claves para una praxis de la psicología social y de la clínica social-comunitaria en América Latina. 313 páginas. Editorial UPB, Medellín. ISBN: 978-958-696-798-3

Arango, C. (2012) La historia de la psicología comunitaria en Colombia. Capítulo del libro: Navarro (2012): Psicología Social: Temas, teorías y aplicaciones. Imprenta Universidad de Antioquia, 2012, 238 p. ISBN: 978-958-8790-42-8

Arango, C y Ayala, N. (2010) La psicología comunitaria en Colombia: Una aproximación histórica. De: HISTORIAS DE LA PSICOLOGÍA COMUNITARIA EN AMÉRICA LATINA: PARTICIPACIÓN Y TRANSFORMACIÓN / compilado por Maritza Montero e Irma Serrano-García.- 1ª edi.- Buenos Aires Paidós. 448 p. ; 23x15 cm. ISBN 978-950-12-4564-6 Pags. 139 – 156.

Arango, C. y Campo, D. (2000): Educación para la convivencia en contextos comunitarios. Informe de investigación. Santiago de Cali: Universidad del Valle-COLCIENCIAS.

Arango, C. y Campo, D. (2001): Psicología de la convivencia. Una experiencia de Investigación-Acción-Participativa en Colombia. XXVIII Congreso Interamericano de Psicología. Santiago de Chile (En prensa).

Arango, C., Campo, D, y Otros. (2002): Pedagogía para la convivencia y la democracia. Modelo EDUPAR. Cali: Artes Gráficas del Valle Ltda.

Arango, C. y Campo, D. (2004): Redes sociales para la convivencia familiar. Informe de investigación. Cali: Universidad del Valle – EDUPAR – Plan Internacional.

Arango, C. y Campo, D. (2013) Educación para la convivencia familiar en contextos comunitarios. Programa Editorial Universidad del Valle. Cali. ISBN.978-958-765-063-1

Arango, C.; Figueroa, E., Hurtado, A, y Moncayo, K. (2008) Saberes expertos y saberes populares en convivencia familiar. Hacia la construcción de una estrategia alternativa de intervención. Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social – FUNOF. Santiago de Cali.

Berger, P. y Luckmann, T. (1968): La construcción social de la realidad. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Campo, D. (2005): La convivencia familiar: un nuevo escenario para la educación popular. Tesis de Magíster. Magíster en Educación con énfasis en Educación Popular y Desarrollo Comunitario. Cali: Universidad del Valle.

Campo, D, et al. (2002): Pedagogía para la convivencia y la democracia. Modelo EDUPAR. Cali: Artes Gráficas del Valle.

Moncayo, K. (2006) La construcción de la comunicación y las relaciones de convivencia desde una perspectiva psicosocial. Trabajo de Grado. Instituto de Psicología. Universidad del Valle. Cali

GHM ¡BASTAYA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013.

Giraldo, B. (1993): La formación de los psicólogos en las Facultades de Psicología. En: R. Ardila. Psicología en Colombia: Contexto social e histórico. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

Montealegre, R. (1981) Problemática de la formación del psicólogo en Colombia. Revista de la Federación Colombiana de Psicología, 1, 11-33.

Política Pública de Convivencia Familiar Para el Municipio de Santiago de Cali. (2005) Santiago de Cali. Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, EDUPAR.